



12

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 OCT. 2008

RES.H- Nº " 1326-08

Expte. Nº 4.763/08

VISTO

Estas actuaciones mediante las cuales la Dirección Administrativa Contable solicita la implementación del Sistema SIPERH (Sistema de Personal de Humanidades) en esta dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a dicha petición los Sres. Dolores Quiroga y Martín Daniel Salva, han diseñado el Sistema SIPERH que permite incorporar los movimientos relacionados con la planta del personal PAU y docente, con la finalidad de poder generar información actualizada y confiable agilizando la gestión referente a la composición de la planta administrativa y académica, su financiamiento y toda otra novedad relacionada con el tema;

Que los Sres. Quiroga y Salva han elevado manual e instrucciones de funcionamiento del Sistema mencionado en cumplimiento de la locación de servicios para la gestión administrativa técnica que la Facultad de Humanidades contratara oportunamente;

Que el SIPERH es un sistema informático concebido para registrar y brindar todos los detalles relacionados con las altas, bajas, movimientos de cargos, el financiamiento y las remuneraciones de la planta del personal docente y PAU de la Facultad de Humanidades, entre los aspectos más relevantes;

Que los objetivos principales de la aplicación e implementación del sistema son los de facilitar a la administración el manejo de la documentación e información relacionada con la planta del personal de la dependencia, brindar información de la existencia y composición de los cargos docentes y PAU, del estado actualizado las economías que generan y ejecución de éstas en las diferentes dependencias internas de la Facultad como así también en la necesidad de generar seguridad, eficacia, eficiencia y efectividad en el control y gestión de las tramitaciones emergentes sobre temáticas que trata el sistema;

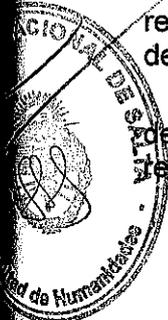
Que es necesario coordinar la gestión y administración del Sistema de Personal implementado, siendo el Director Administrativo Contable de la dependencia el responsable de su correcta administración respetando las atribuciones de las diferentes dependencias internas de la Facultad de Humanidades;

Que es importante coordinar la gestión, administración y mantenimiento técnico del Sistema de Personal implementado y otorgar un marco normativo de funciones y responsabilidades para la aplicación del mismo;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N° 1326-08

Expte. N° 4.763/08

..//

ARTICULO 1º.- Implementar el Sistema de Personal (SIPERH) en esta Facultad de Humanidades en el Área de Personal dependiente de la Dirección Administrativa Contable de la dependencia.

ARTICULO 2º.- Disponer que ingresen y realicen actualizaciones de datos en el Sistema SIPERH en el Área de Personal y la Dirección Administrativa Contable por ser áreas que reciben y generan información que se relacionan con la planta de personal docente y PAU de la Facultad.

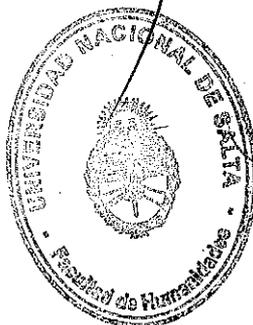
ARTICULO 3º.- Determinar que la coordinación de la gestión y administración del Sistema de Personal implementado estará a cargo de la Dirección Administrativa Contable de la dependencia, siendo el único responsable para autorizar la habilitación del sistema en otras áreas y de la correcta administración del mismo, respetando las atribuciones de las diferentes dependencias internas de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4º.- Establecer que el mantenimiento técnico del Sistema de Personal estará a cargo del Supervisor de Red de la dependencia, siendo el único responsable del mantenimiento periódico del sistema que estará habilitado en la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 5º.- Publíquese y comuníquese a Dirección General de Administración, Escuelas, Departamento de Lenguas, Institutos, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable y Supervisor de Red de la Facultad de Humanidades. Cumplido siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

ave/JCL

Dr. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.